

9 de septiembre de 2013

Otro paso en la integración europea

Publicado en El País

Fernando Restoy, subgobernador del Banco de España

Conseguir que ciudadanos, empresas y Administraciones puedan hacer sus cobros y pagos en euros en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones, sin importar en qué país se realiza la operación o hacia qué lugar de la Unión Europea va dirigida. Este es el reto que ahora encaramos en los sistemas de pagos europeos. Puede parecer menor comparado con los grandes logros de la construcción europea, que en su más de medio siglo de vida ha visto cómo se derribaban las barreras al comercio interno, las fronteras físicas para las personas e, incluso, cómo 17 países eran capaces de renunciar a sus divisas nacionales para compartir una misma moneda, el euro.

Sin embargo, la meta que en su momento planteó la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés) reviste una considerable importancia práctica para el día a día de todos los agentes económicos, ya sean particulares, autónomos, pymes, grandes corporaciones o Administraciones públicas, porque contribuye a simplificar y modernizar la operativa de cobros y pagos, unificando procesos y procedimientos sin importar en qué país de la UE esté radicado el beneficiario. Así, por ejemplo, una empresa española podrá girar recibos a cargo de cuentas abiertas en otro país del mismo modo que lo hace para cobrar recibos en el nuestro.

La SEPA nació con una idea clara: conseguir que los pagos transfronterizos en euros fueran tan ágiles y sencillos como lo son los nacionales. Es, en definitiva, el paso lógico y necesario para llevar al mundo de los pagos electrónicos europeos las ventajas que la unión monetaria reportó a los pagos en efectivo desde que en 2002 comenzara a circular el euro. Pero sus beneficios se extienden también a los pagos nacionales, ya que los clientes dispondrán de más servicios, innovadores y competitivos, con mayor seguridad y certidumbre. Siguiendo con el ejemplo de las domiciliaciones bancarias, el pagador del recibo verá notablemente reforzadas sus opciones para controlar los adeudos que se realicen en su cuenta.

Faltan menos de cinco meses para que llegue la fecha marcada como punto de no retorno, el 1 de febrero de 2014, cuando todas las transferencias y adeudos en euros deberán seguir las normas establecidas por la SEPA para los instrumentos de pago. Será el fin de una fragmentación histórica entre territorios nacionales, dando paso a un mercado de pagos único e indiferenciado en Europa.

Como es lógico, en un proyecto en el que se modifican los mecanismos con los que operan los instrumentos de pago tradicionales, las entidades que ofrecen estos servicios (bancos y demás proveedores de servicios de pago) desempeñan un papel protagonista durante la transición y, por ello, deben ser también pioneros en adaptar su operativa a las nuevas reglas y estándares. Pero la SEPA implica también un esfuerzo para los usuarios, mayor o menor dependiendo de si son empresas, Administraciones públicas o particulares. Supone, en definitiva, un cambio de hábitos por parte de todos, para familiarizarse, por ejemplo, con el nuevo código de identificación de las cuentas bancarias (IBAN), que se deberá aportar a clientes y proveedores con los que se mantengan relaciones comerciales. No se trata, desde luego, de ninguna revolución, pero sí es necesario prepararse para el nuevo momento.

Las transformaciones en marcha son fácilmente asimilables, especialmente si se abordan con predisposición y se planifican con el tiempo suficiente. En este sentido, las entidades bancarias están prestando ya la asistencia técnica que precisen sus clientes para ponerles al corriente de las modificaciones prácticas a las que deberán enfrentarse y, además, les apoyan en su despliegue efectivo. Queda, pues, que los beneficiarios últimos de la SEPA, los usuarios, afronten sin aprensión una nueva operativa que les reportará ventajas, comodidad y la oportunidad de poder dinamizar sustancialmente su actividad económica, particularmente si realizan cobros y pagos con otros países de nuestro entorno. Es fundamental consultar con su entidad bancaria para conocer con más detalle estos cambios operativos. En la página oficial (www.sepaesp.es) se puede encontrar toda la información necesaria.

La SEPA, que echó a andar en 2002, es un proyecto de largo recorrido que durante estos años ha ido dando pequeños pasos, casi imperceptibles para el gran público, como, por ejemplo, el despliegue de las tarjetas con chip y las primeras domiciliaciones transfronterizas. Ahora que se acerca a la recta final, la SEPA puede ser un ejemplo práctico de cómo la cooperación entre los países que integran la Unión es capaz de aportar frutos tangibles a sus ciudadanos. Entre todos sus protagonistas (bancos, autoridades y usuarios de los servicios de pago en general) debemos hacer lo necesario para garantizar que la adaptación se complete sin sobresaltos. Para ello es preciso que todos nos informemos adecuadamente y que planifiquemos los cambios, sin dejar los deberes para el último día. Ignorar esta nueva realidad supondría incurrir en unos riesgos operativos y de negocio que no conviene minusvalorar, pero que, desde luego, se pueden evitar con un mínimo de previsión.

El objetivo que afrontamos merece la pena: una zona común e integrada de pagos que contribuye a consolidar el mercado único europeo y que es la base necesaria para que las transacciones se efectúen de manera ágil y eficiente, sin importar si la operación tiene lugar entre Madrid y Barcelona o Valencia y Helsinki. Se trata de un paso más en la construcción de una Europa que aspira a estar al servicio de sus ciudadanos.